



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14160** /2015.-

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 12610, de fecha 20 de Julio de 2015 y Memorandum N° 972, de fecha 28 de Julio de 2015, de Relaciones Públicas, que vienen a contratar a honorarios al Sr. MICHAEL PINTO PAVEZ, por concepto de presentación artística el día 14 de Agosto de 2015, de acuerdo al programa "El Municipio celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don MICHAEL PINTO PAVEZ, de fecha 29 de Julio de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don MICHAEL PINTO PAVEZ, de fecha 29 de Julio de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

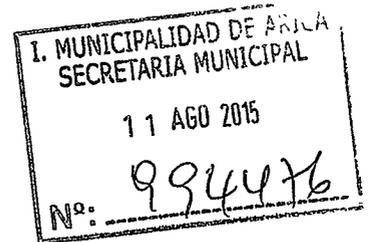

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MICHAEL PINTO PAVEZ

En Arica, a 29 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MICHAEL PINTO PAVEZ**, R.U.T. N° 15.662.700-3, con domicilio en Angel Fantuzzi N° 76491, Cerrillos, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 12610, de fecha 20 de Julio del 2015 y Memorándum N° 972, de fecha 28 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **MICHAEL PINTO PAVEZ**, por concepto de presentación artística, (Músico de Cumbias), a realizarse el día 14 de Agosto del 2015, a partir de las 21:00 hrs., lugar por confirmar, de acuerdo al Programa denominado "Programa El Municipio Celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 3.333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MICHAEL PINTO PAVEZ
R.U.T. 15.662.700-3

SUC/ATF/SRG/emc.
29/07/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

